

	1993	1994
<b>Japón:</b>		
Megumi Shiozawa .....	3	6
<b>Portugal:</b>		
Manuel Vicente de Sousa Lima Loft .....	--	4
<b>República Checa:</b>		
Adela Sikorova .....	--	2*
Eduard Conka .....	--	4
Marcela Bockova .....	--	2*
Petr Vit .....	--	5
Veronika Salasova .....	--	2*

\* Ampliación en 1994 de becas concedidas para el ejercicio anterior, que figuraban en la Resolución 21.536, de 29 de julio de 1993.

Madrid, 4 de noviembre de 1993.—El Director general, Delfín Colomé Pujol.

**27802** RESOLUCION de 4 de noviembre de 1993, de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, por la que se modifica la de 30 de septiembre de 1992 sobre becas en España para ciudadanos extranjeros.

Por Resolución número 23.285, de 30 de septiembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» número 251, de 19 de octubre), se hacía pública la convocatoria de becas de estudio en España, de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, para ciudadanos extranjeros durante el verano de 1993 y curso académico 1993/94. Habiéndose observado una omisión en la llamada número 1 que figura al pie del apartado 3 del anexo a dicha Resolución, se efectúa por la presente la siguiente modificación:

Donde dice: «(1) Becas de curso académico, que se concederán a propuesta de la Escuela Diplomática de Madrid, para sus alumnos del «Curso de Estudios Internacionales», deberá decir: «(1) Becas de curso académico, que se concederán a propuesta de la Escuela Diplomática de Madrid, para sus alumnos del «Curso de Estudios Internacionales», dotadas con 80.000 pesetas mensuales durante el trimestre octubre-diciembre de 1993 y 85.000 pesetas al mes, desde enero a junio de 1994».

Madrid, 4 de noviembre de 1993.—El Director general, Delfín Colomé Pujol.

**27803** RESOLUCION de 8 de noviembre de 1993, de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, por la que se convocan becas para realizar estudios en Rusia durante el curso 1994/95.

La Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, de conformidad con el vigente Programa Ejecutivo Hispano-Ruso de cooperación cultural, convoca concurso para la concesión de becas a ciudadanos españoles, destinadas a ampliación de estudios en Rusia durante el curso académico 1994/95, según las siguientes bases:

1.<sup>a</sup> Referencia.—Convocatoria número 27. Es imprescindible citar esta referencia en el impreso de solicitud.

2.<sup>a</sup> Estudios.

a) Veinte becas para ampliación de estudios de lengua, literatura y cultura rusas en el Instituto Pushkin de Moscú (10 para el semestre septiembre 94-febrero 95, y 10 para el semestre febrero-julio 95).

b) Un número no determinado de becas para los cursos de «master» del Instituto Pushkin de Moscú (cuatro semestres/2.200 horas lectivas), a partir de 1 de septiembre de 1994.

3.<sup>a</sup> Dotación.—A cargo del Gobierno ruso: Una asignación mensual de 7.740 rublos mensuales, asistencia médica, con excepción de gastos de farmacia, odontología y enfermedades crónicas y exención de tasas universitarias. A cargo de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 100.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje. Una vez con-

firmada la concesión de la beca, la bolsa de viaje deberá ser solicitada en un plazo máximo de tres meses, a partir de la fecha de su comienzo.

4.<sup>a</sup> Candidatos.—Licenciados universitarios, estudiantes de últimos cursos de carrera o estudiantes de ruso, menores de treinta y cinco años, con conocimientos del idioma ruso. Tendrán preferencia los candidatos de las secciones de Filología Eslava de las Facultades de Filología o Filosofía y Letras. Para los cursos de «master» será imprescindible ser licenciado en el momento de incorporarse a la beca.

5.<sup>a</sup> Documentación.—Se presentará en dos expedientes, iguales y separados, uno para este Ministerio y otro para las autoridades rusas, conteniendo cada uno de ellos la siguiente documentación:

Impreso de solicitud.

Fotocopia (compulsada) del documento nacional de identidad.

Cartas de presentación de dos Profesores del Centro de estudios del candidato. Se presentarán necesariamente en papel con membrete del Centro de trabajo del Profesor (originales en ambos expedientes).

Currículum vitae (ver último párrafo de la base 9.<sup>a</sup>).

Certificado de estudios con calificaciones (original o fotocopia compulsada).

Certificado de lengua rusa (original o fotocopia compulsada).

Declaración de que todos los méritos alegados en el currículum vitae son verdaderos y compromiso de presentar aquella documentación justificativa del mismo que, no figurando en esta base 5.<sup>a</sup>, pudiese serle solicitada.

Traducción, puede ser no oficial, de todos los documentos anteriormente referenciados, excepto del impreso de solicitud, al ruso o inglés.

Los documentos expedidos por Instituciones extranjeras se acompañarán, en el expediente para esta Dirección General, de su traducción al español. Las de certificados de estudios serán oficiales (por traductor jurado). Deberán figurar, necesariamente, las equivalencias de las calificaciones en relación con el sistema educativo español.

Los expedientes cuya documentación no se ajuste a lo anteriormente indicado, no serán tomados en consideración. No se devolverá la documentación.

6.<sup>a</sup> Presentación de solicitudes.—Hasta el día 15 de febrero de 1994, en el Registro General del Ministerio de Asuntos Exteriores, calle del Salvador, 1, 28071 Madrid.

7.<sup>a</sup> Solicitud de impresos e información.—Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, Servicio de Intercambios y Becas, calle José Abascal, 41, 28003 Madrid, teléfono 441-90-44, extensiones 104 o 157.

8.<sup>a</sup> Selección.—Los expedientes de los candidatos serán evaluados separadamente por dos Comisiones nombradas al efecto, una por la Embajada de la Federación Rusa en Madrid y otra por la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas de este Ministerio. Posteriormente, ambas mantendrán una reunión a fin de seleccionar los candidatos que serán propuestos al Gobierno ruso, a quien corresponde la decisión final y adjudicación definitiva de las becas.

9.<sup>a</sup> Baremo.—La Comisión de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas aplicará el siguiente baremo:

	A	B
C. Laude o premio extraordinario .....	4	2
Matrícula de Honor .....	3	1,5
Sobresaliente .....	2	1
Notable .....	1	0,5
Título de Doctor .....	2	1
Título de Licenciado con grado .....	1	0,5

La columna A corresponde a los estudios superiores realizados por el candidato como primera licenciatura. La columna B a otros estudios superiores complementarios.

Cursos e investigaciones relacionados con el campo de especialización del solicitante. Puntuación máxima: Cinco puntos.

Experiencia laboral en trabajos relacionados con su campo de especialización. Un punto por año. Puntuación máxima: Cinco puntos.

Publicaciones. Puntuación máxima: Cinco puntos.

Necesidad del ruso o importancia de los cursos de «master» para la actividad futura del candidato. Puntuación máxima: Diez puntos.

Idiomas extranjeros no exigidos en la convocatoria. Puntuación máxima: Tres puntos.